

República de Colombia



Rama Judicial

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN CUARTA
SUBSECCIÓN “B”**

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Radicación Nro.: 250002315000-2001-00479-02
Accionante: Gustavo Moya Ángel y Otros
Accionado: Empresa de Energía de Bogotá y Otros
Proceso: Acción Popular Río Bogotá

Magistrada Sustanciadora:
Dra. NELLY YOLANDA VILLAMIZAR DE PEÑARANDA

INCIDENTE Nro. 73. MINERÍA

A U T O

De conformidad con el artículo 287 del Código General del Proceso, procede de oficio el Despacho a adicionar la providencia de 12 de febrero hogaño.

I. A N T E C E D E N T E S:

1.1. Por auto de 12 de febrero de 2025, el Despacho Sustanciador, entre otras, programó las siguientes diligencias de inspección judicial en:

Municipio/ Ciudad	Lugar	Día	Hora
Cajicá	«Cerro Manas» del predio «Las Manas», cédula catastral 25126010000770004 de la vereda «Chuntame Bajo»;	Viernes 21 de febrero de 2025	9:00:00AM

	Este 1006513, Norte 1039140, Altitud 0.		
Suesca	«Vereda Barrancas» «Polígono nro. 27»	Miércoles 26 de febrero de 2025	9:00:00AM
Bogotá	Polígono nro. 3 «Cerro Seco»	Miércoles 5 de marzo de 2025	9:00:00AM

1.2. La anterior providencia fue notificada ese mismo día.

II. CONSIDERACIONES

Bajo el contexto expuesto, la Magistrada Sustanciadora advierte que omitió programar diligencia de inspección judicial en el MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ -polígono nro. 19-, toda vez que, con el propósito de verificar el cumplimiento a las órdenes de la sentencia relacionadas con la actividad legal e ilegal de la minería, resulta imperioso constatar el cumplimiento a las órdenes de la sentencia en relación con el los planes de trabajo de obras y los planes de manejo ambiental por los titulares de licencias ambientales por el ejercicio de la actividad de la minería en dicho ente territorial.

En el mismo sentido, se ordenará que por intermedio de las Alcaldías Municipales -Cajicá, Suesca, Bogotá D.C. y Tocancipá- se proceda a efectuar la notificación de la presente providencia y de la de 12 de febrero de 2025 a las minas involucradas en cada una de sus jurisdicciones. Así también, se ordenará que programen el apoyo de la Policía Nacional para tales efectos.

Con arraigo en lo antedicho, el Despacho, en aplicación del artículo 287 del Código General del Proceso¹, procederá de oficio a adicionar la providencia de 12 de febrero de 2025 en tal sentido, máxime cuando aún transcurre el término de ejecutoria de la mentada providencia.

¹ «ARTÍCULO 287. ADICIÓN. Cuando la sentencia omita resolver sobre cualquiera de los extremos de la litis o sobre cualquier otro punto que de conformidad con la ley debía ser objeto de pronunciamiento, deberá adicionarse por medio de sentencia complementaria, dentro de la ejecutoria, de oficio o a solicitud de parte presentada en la misma oportunidad.

(...) Los autos solo podrán adicionarse de oficio dentro del término de su ejecutoria, o a solicitud de parte presentada en el mismo término (...).

En razón y mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA-SECCIÓN CUARTA, SUBSECCIÓN “B”, en SALA UNITARIA,**

DISPONE:

PRIMERO: **ADICIÓNASE** la providencia de 12 de febrero de 2025 en el sentido de incluir en su parte motiva y resolutive la programación de diligencia de inspección judicial en el municipio de Tocancipá, así:

Municipio/ Ciudad	Lugar	Día	Hora
Tocancipá	Vereda «Canavita» Minas: Mastercat y Tocarena «Polígono nro. 19».	Miércoles 26 de febrero de 2025	3:00:00PM

SEGUNDO: **ORDÉNASE** que por intermedio de las Alcaldías Municipales -Cajicá, Suesca, Bogotá D.C. y Tocancipá- se proceda a efectuar la notificación de la presente providencia y de la de 12 de febrero de 2025 a las minas involucradas. Así mismo, **ORDÉNASE** que programen el apoyo de la Policía Nacional para tales efectos.

TERCERO: **NOTIFÍQUESE** mediante mensaje de datos este auto a las partes vinculadas a la presente actuación por medio de los correos electrónicos que a continuación se relacionan, adjuntándoles copia del presente auto:

BOGOTÁ D.C.

Notificacionesarticulo197secgeneral@alcaldiabogota.gov.co

notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co

buzonjudicial@sdp.gov.co

defensajudicial@ambientebogota.gov.co

MUNICIPIO DE SUESCA

notificacionjudicial@suesca-cundinamarca.gov.co

contactenos@suesca-cundinamarca.gov.co

MUNICIPIO DE CAJICÁ

sjurnotificaciones@cajica.gov.co

contactenos-pqrs@cajica.gov.co

MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

atencion.ciudadano@tocancipa.gov.co

notificacionesjudiciales@tocancipa.gov.co

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

notificacionesjudiciales-anm@anm.gov.co

lina.orcasita@anm.gov.co

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE**

riobogota@minambiente.gov.co

procesosjudiciales@minambiente.gov.co

notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co

gestion.documental@minjusticia.gov.co

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

notijudiciales@minenergia.gov.co

jlmartinez@minenergia.gov.co

ercortes@minenergia.gov.co

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

relacionciudadano@minhacienda.gov.co

notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co

diego.guevara@minhacienda.gov.co

atencioncliente@minhacienda.gov.co

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL**

notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co

atencionalciudadano@minagricultura.gov.co

julian.gonzalez@minagricultura.gov.co

**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y
TERRITORIO**

notificacionesjudici@minvivienda.gov.co

correspondencia@minvivienda.gov.co

jgduran@minvivienda.gov.co

**UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN
DEL RIESGO DE DESASTRES**
notificacionesjudiciales@gestiondelriesgo.gov.co
contactenos@gestiondelriesgo.gov.co

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
notificacionesjudiciales@sgc.gov.co
cliente@sgc.gov.co

**EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.
- E.S.P.**
juridica@epc.com.co

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGADA PARA EL MEDIO AMBIENTE**
notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co
gabriel.jurado@contraloria.gov.co
agustina.lopez@contraloria.gov.co
cgr@contraloria.gov.co
notificacionesjudiciales@contraloriadecundinamarca.gov.co

ENEL CODENSA
atencionclientes.enelemgesa@enel.com
notificaciones.judiciales@enel.com

PROCURADURÍA DELEGADA
aravila@procuraduria.gov.co
procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
laparicio@procuraduria.gov.co

CAR CUNDINAMARCA
buzonjudicial@car.gov.co
sau@car.gov.co
mhurtadof@car.gov.co

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
notificaciones@cundinamarca.gov.co
contactenos@cundinamarca.gov.co
notificacionesactosadministrativos@cundinamarca.gov.co
jairo.duarte@cundinamarca.gov.co

**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL
RIESGO**
notificaciones@cundinamarca.gov.co

**DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN –
DNP**

notificacionesjudiciales@dnpp.gov.co

CONSEJO ESTRATÉGICO DE CUENCA – CECH

pena@minambiente.gov.co
gpgallog@minambiente.gov.co
dsacosta@minambiente.gov.co

**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS
AMBIENTALES**

notificacionesjudiciales@anla.gov.co
licencias@anla.gov.co
juvarela@anla.gov.co

COMITÉ DE VERIFICACIÓN

pcarrizosa@hotmail.com correo@asurio.co
correo@asurio.co pcarrizosa@hotmail.com
rcarrillopalencia@gmail.com
abelarturo@gmail.com
verificadorsentenciarb2024@gmail.com
medardogalindo@gmail.com
galindohernandezmedardo@gmail.com

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE COLOMBIA

juridica@defensoria.gov.co
asuntosjuridica@defensoria.gov.co
luavila@defensoria.gov.co opinto@defensoria.edu.co

ASOBARRANCAS

reprecomm1@gmail.com

OTROS

smgroup09@hotmail.com
leromeroball@gmail.com
abogadosmantilladelosrios@gmail.com
johanapinzon45@gmail.com
notificacionesjudiciales@corporguavio.gov.co
a_colombian_dreamer@hotmail.com
cpsogamoso@geb.com.co
defensasabana@gmail.com
guillermopolancoj@gmail.com
anacastro@martinezcordoba.com
nqcomunicaciones@gmail.com
cmlasacan@gmail.com

uda@suesca-cundinamarca.gov.co
leromeroball@gmail.com
luiscarlosgarnica1@hotmail.com
cargomvel@hotmail.com
minalosnevados1@hotmail.com
carlosjuliobernal@hotmail.com
receberajorgefranco@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente

NELLY YOLANDA VILLAMIZAR DE PEÑARANDA
Magistrada

Constancia: *El presente proveído fue firmado electrónicamente por la suscrita magistrada perteneciente a la Sección Cuarta – Subsección “B” del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en la plataforma denominada SAMAI. En consecuencia, se garantiza la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta, de conformidad con el artículo 186 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021.*